

# Comunicación social, participación cívica y derecho a la información =====

*Rolando Cordera Campos"*

El sistema político mexicano vive un momento de creciente incapacidad para satisfacer las demandas y expectativas ciudadanas. Hay una explosión de desencantos y descontentos que cruza todo el cuerpo político-social de México, y que los medios de información y comunicación de masas potencian con gran celeridad, mientras que las contradicciones del sistema político se acentúan, sin que las fuerzas organizadas que lo conforman acierten a construir cauces sólidos que no sólo encaren los conflictos sino les den una salida productiva de largo alcance. El sistema, así, parece vivir al día.

Por otro lado, las secuelas de una crisis económica particularmente larga, así como los efectos de un ajuste muy drástico, imponen hoy como urgente el despliegue de grandes esfuerzos públicos para por lo menos atenuar una situación social signada por la inequidad y el deterioro de los niveles de vida de capas muy amplias de la población. En la discusión sobre la política social a que esta circunstancia ha dado lugar, se otorga a la participación comunitaria o de grupo un papel central, tanto en el diseño y concepción de los proyectos y acciones, como en su puesta en práctica y mantenimiento. Encauzar esta participación y otorgarle un sentido de mayor plazo y trascendencia, resulta

- 
- Profesor de la Facultad de Economía, UNAM.

## *Comunicación social, participación cívica y derecho a la información*

necesario no sólo desde el punto de vista político sino también desde la perspectiva de un desarrollo social cuya recuperación constituye un auténtico reclamo nacional.

Sin duda, tanto los partidos como el gobierno han mostrado una gran capacidad de resistencia y adaptación frente a la conflictividad extensa y difusa que hoy caracteriza nuestra vida pública. Lo que no han podido hacer, ni solos ni en conjunto, es ofrecer avenidas ciertas y atractivas de intercambio político para una ciudadanía airada a la vez que desconfiada y confusa, que insiste en reclamar del sistema político y del Estado algo más que habilidad para contener, día con día, el desorden o la violencia.

Lo mismo podría decirse desde el mirador que nos ofrece el reclamo social. El gobierno ha hecho enormes esfuerzos de recomposición de su gasto y sus políticas, en favor de los rubros que componen el gasto social y en beneficio de grupos más afectados por el empobrecimiento que trajeron consigo la crisis y el ajuste. Empero, todavía está en la lista de los pendientes fundamentales y urgentes, una clara definición estatal y nacional de un marco institucional de largo plazo para enfrentar la inequidad y la desigualdad en el nuevo contexto estructural, redefinido por la apertura comercial, las privatizaciones y, de un modo más amplio, por la reforma del Estado cuyos primeros grandes trancos se dieron precisamente en estos años.

En esta perspectiva, la realización de una reforma política de fondo y la expansión de la reforma del Estado siguen siendo unas tareas decisivas de la agenda nacional.

Abrir un nuevo curso político para el surgimiento de una también nueva representatividad en el Estado, debe sin duda concebirse como una operación jurídica mayor, tal vez de orden constitucional y constituyente; a la vez, es claro que la reforma del Estado no se verá coronada si no contempla dentro de sus haberes una reforma institucional orientada a incorporar de manera orgánica los diferentes aspectos y momentos de una política social de Estado, articulada por los desafíos portentosos de la pobreza extrema de masas.

Hay una angustia y una incertidumbre colectivas muy amplias, que exigen que estas operaciones empiecen ya, con calendarios precisos y entendibles por todos. Parece obligado, asimismo, que estas tareas sean entendidas por el público como un ejercicio de innovación institucional que no se resuelve de

---

*Rolando Cordera Campos*

una sola vez y que, por tanto, tiene que extenderse en el tiempo, a la vez que hacerse cargo de sus obligadas discontinuidades.

En efecto, estas reformas tienen que ofrecer mecanismos de acción de amplio espectro y sustentarse en entendimientos que permitan desplegarlas del modo más sostenido posible, más allá de las coyunturas que anuncian momentos, tal vez inevitables, de tensión y conflicto. La reforma del Estado en 10 social, tendrá que aguardar a que lleguen los tiempos de constitución del nuevo gobierno y del Congreso, pero es menester admitir que en este campo tampoco puede darse el país el lujo de esperar demasiado.

Todo esto configura un itinerario de enorme complejidad. No sólo supone acuerdos entre los partidos de una calidad muy superior a todo lo que han sido hasta hoy capaces de hacer, sino también un despliegue comunicativo muy amplio, con propósitos no sólo informativos sino explícitamente pedagógicos. Este despliegue tiene que trascender el conflicto entre el compromiso con la tarea mayor de llevar a puerto seguro las reformas, con la tarea, también sustantiva, de darle a la comunicación social una impronta democrática tangible, por el uso efectivo que en su ejercicio se haga de la libertad de expresión, la crítica y la toma segura y asegurada de partido.

Hay que educar y convencer al público, modular el ánimo destemplado de una sociedad cansada pero cada vez más exigente de responsabilidad y resultados a la autoridad y el poder; pero también hay que crear ambientes de comunicación e intercambio social y comunitario propicios para disolver, desde la sociedad y la ciudadanía, los mil y un nudos autoritarios que operan dentro de ellas y desde luego en el poder mismo.

Hay ansiedad y hasta desesperanza, pero también la necesidad de asumir visiones y tomar decisiones cuyos resultados no pueden sino ubicarse en plazos relativamente largos; sigue también entre nosotros, a pesar de lo alcanzado en materia de equilibrios macroeconómicos, un severo problema de financiamiento que acosa sin remedio la asignación de los recursos públicos y hace más aguda la lucha por la repartición de los mismos, tanto en el nivel de los grupos sociales como en el de las regiones.

En un ambiente de creciente competencia política y de mayor intervención democrática en el Estado, como el que se ha forjado en estos años, es de preverse que esas disputas, con sus consiguientes dificultades, se acendrarán. La

## *Comunicación social, participación cívica y derecho a la informadon*

labor de comunicación social, en esta situación, tendrá que acentuarse y volverse cada vez más versátil. No sólo tendrá que informar de los actos y programas de gobierno y de los reclamos y carencias de las comunidades; tendrá también que estimular una deliberación comunitaria compleja, que al mismo tiempo que se hace cargo de la escasez de recursos, se propone, precisamente por la vía deliberativa, ampliar los límites que de entrada le plantean a los proyectos sociales los recursos limitados.

Cómo traducir estos complejos dilemas en razonamientos colectivos, cómo encauzar la búsqueda de acercamientos novedosos a problemáticas tan vastas como las que encierra, por ejemplo, la pobreza extrema en el medio urbano, son desafíos para los organizadores y operadores de los programas sociales; deberán ser también pruebas de ácido para las fuerzas políticas que se proponen hacer compatible la democratización con una mayor equidad social.

Al mismo tiempo, estos retos pueden ser convertidos en teatros de gran participación, dentro y fuera de las comunidades involucradas, a través de estrategias de comunicación que sólo los medios formales pueden mantener y extender. Para ello, los medios tienen también que superar una especie de reduccionismo político de la labor informativa, que limita o soslaya las labores de investigación periodística o presenta problemas sociales como subproductos de la cuestión política.

Estos nudos y reduccionismos, por su propia inercia cuando no en función de designios bien determinados, reproducen y refuerzan el talante incrédulo, la especulación irresponsable, el desencanto personal y de grupo, siempre proclives a volverse violencia ciega y destructiva. Traban y distorsionan los empeños democratizadores, e impiden una discusión cuidadosa de los programas y los problemas sociales. Vale la pena advertir que no se trata de accidentes menores o insuficiencias casuales del quehacer informativo, sino de criaturas sistémicas, tanto o más que las novedosas relaciones interpersonales y de grupo que hoy nos permiten hablar de una cultura política democrática y ciudadana en ciernes o en vías de volverse dominante. Es este carácter *sistémico*, el que aconseja la conveniencia de pensar en disolverlos, más que en cortarlos, a partir de contextos, o *ambientes*, dentro de los cuales su acción sea cada vez más difícil de reproducirse o afianzarse como parte normal de la cultura o la institucionalidad política.

---

Rolando Cordera Campos

Nuestra experiencia, todavía corta para estos fines, así como la que proviene de otros países y momentos históricos, nos advierte que, así sea abrumadora, la existencia de estos entornos no es garantía de éxito, mucho menos de que éste sea permanente. Para existir y ser efectivos, estos ambientes tienen que ser libres y fomentar la libertad. Pero en su despliegue concreto y cotidiano, el uso y el fomento de la libertad pueden confundirse con el ejercicio discrecional de nuevos derechos, que al no ser extensivos realmente a todos los ciudadanos -pues el acceso a los medios para hacerlo no es automático-, se vuelven privilegios que directa o indirectamente se contraponen a la función original que se les atribuyó, de ser disolventes de la trama autoritaria.

En el caso de los temas sociales, las dificultades para crear nuevas actitudes en el sistema de comunicación social, probablemente sean mayores que las mencionadas arriba. Asumir la desigualdad o la inequidad como fenómenos y procesos que involucran al conjunto social, y no sólo a los beneficiados y perjudicados en los polos de la pirámide, no es sencillo ni se comprende de suyo. Mucho menos fácil es, como lo muestra nuestra experiencia reciente, asumir a la solidaridad como un valor que tiene que ir más allá de la emergencia o de grupos sociales específicos, aquejados por calamidades, inequidades o descuidos públicos, gubernamentales o no.

Para avanzar en esta dirección, los medios, sus empresas y sus trabajadores, tendrían que buscar otros enfoques para evaluar lo noticioso y, sobre todo, establecer otro tipo de relaciones, más comprometidas a la vez que intelectualmente más exigentes, entre sus textos y los contextos que les dan sentido.

Los medios de comunicación e información de masas, ocupan un lugar prominente en cualquier esfuerzo por construir y mantener vivos y congruentes con los propósitos iniciales, estos ambientes comunicativos. No son los únicos, pero su eficacia masiva, como conjunto de organizaciones, destrezas, y capacidades económicas y simbólicas, es incontestable e incontrastable. Hablar de su centralidad como vehículos para el ejercicio del poder o el cambio político y social es, por ello, obligado, sobre todo ahora, cuando las deficiencias mayores y menores del orden político se vuelven casi de modo instantáneo, gracias precisamente a los medios informativos, certezas colectivas en las cuales se cimientan los muchos *contravalores* públicos que legítimamente o no bloquean o erosionan el funcionamiento institucional del Estado.

Los medios, en especial la prensa y la radio, han contribuido a identificar muchas de las fuentes de esta avalancha de reclamos a interpelaciones, a

## *Comunicación social, participación cívica y derecho a la información*

través de las cuales se expresa una sociedad en recomposición y ajuste, y desajuste, acelerados. Los medios han dado voz y un lugar, precario y movedizo si se quiere, pero lugar al fin, para articular demandas, ilusiones y decepciones de una ciudadanía que todavía resiente en mucho las orfandades que le trajeron sin previo aviso la modernización socioeconómica y los primeros pasos de la reforma del Estado. Pero los medios también han contribuido a hacer más volátil e incierto el clima político y toda esa caja de pandora en que se ha convertido el espíritu público.

Tal vez era inevitable, pero hay que consignarlo una y otra vez, porque se trata de una paradoja que puede volverse muy negativa: en un momento en que urge tener partidos políticos reales y formales, para culminar la reforma política del Estado en un orden democrático, y para abrir nuevos horizontes a la cuestión social, los medios, algunos de los más influyentes por lo menos, se han vuelto partidos políticos por ellos mismos. No son *protopartidos*, a la Gramsci, sino formaciones completas que compiten entre ellas, pero también con los partidos propiamente dichos y con el poder mismo del Estado. En la práctica, han llegado a conformar una maraña de intereses tal que la competitividad democrática se ve acosada y arrinconada por una lucha que también tiene como meta una afirmación o una reconfiguración hegemónica, pero cuyas armas no son la confrontación pública y encauzada de proyectos, que se dirime en las urnas y los órganos colegiados representativos del Estado, sino las de un manejo y apropiación intencionados de los procesos informativos y de formación de la opinión, a través de la información que producen y distribuyen.

Todo lo anterior nos habla de la enorme sensibilidad que tiene el proceso de democratización y de reforma social respecto de la conducta y la estructura valorativa y de organización de los medios de información y comunicación de masas. Sin embargo, más que una regulación o una convocatoria desde arriba, o que apele a sentimientos de caridad *externos*, lo que más se requiere es que en los medios también se viva y asuma la reforma política y social de fondo.

En sus posibles expresiones específicas, esta incorporación de la reforma a la vida interna del mundo de la información y la comunicación, tendrá que desdoblarse en múltiples temas sustantivos, entre los que podrían mencionarse el rigor intelectual y el control de calidad que deben privar en el ejercicio informativo; la profesionalización efectiva de sus trabajadores, que en nuestro caso es inseparable de los salarios, por un lado, y de los derechos que deberían

— —

Rolando Cordera Campos

ser claramente estipulados para propiciar un trabajo informativo eficaz y éticamente aceptable; la relación entre la objetividad que se atribuye al dato o la historia y el contexto que debe ofrecerse al lector para que pueda interpretar, con libertad pero con alguna seguridad respecto de su seriedad, la información que se le ofrece, etcétera. Por último, pero de ninguna manera al último, habrá que inscribir en una eventual reflexión de esta especie, como un asunto de carácter público y no privado o sujeto a la sola voluntad de los medios y sus propietarios u operadores, la crucial cuestión de los derechos de los usuarios frente a los medios y los informadores. Esta es una cuestión que, como lo enseña la historia, no puede, tal vez ni siquiera debe, resolverse en las instancias judiciales, sino que tiene que formar parte de cualquier empeño que busque incorporar activa y orgánicamente a los medios de comunicación al proyecto de reforma democrática del Estado que forma el horizonte de esta reflexión.

## Derecho a la información y reforma democrática

El derecho a la información es una dimensión obligada de todo sistema democrático moderno. Conviene, de entrada, advertir que este derecho supone un régimen de libertades fundamentales, entre ellas desde luego la de expresión, pero no puede reducirse al ejercicio de ésta u otras libertades similares. Supone, de principio a fin, una relación del ciudadano con el Estado, que es garante obligado del ejercicio de ese derecho, pero implica también una relación entre el público o la ciudadanía y los medios.

Esta relación debería ser precisada y asumida en un marco de atribuciones y deberes, por los propios medios de comunicación e información, entendidos como organizaciones profesionales, sean o no lucrativas, que hacen uso de ese derecho y de aquella libertad, pero también coadyuvan, o deberían hacerlo, a que a ambos tengan acceso efectivo los ciudadanos comunes y corrientes. En el caso de los proyectos públicos asociados a la política social participativa de que se ha hablado, estos accesos de la ciudadanía a la información pública y al ejercicio de la libertad de expresión, adquieren un sentido adicional. No puede haber una deliberación comunitaria productiva en tomo a proyectos y asignación de recursos, si no hay una información adecuada y oportuna; tampoco puede asentarse como práctica cotidiana y profunda la de la *contraloría social*, como la intentada en algunas ocasiones, si no hay un flujo de información y discusión que sea atractivo al ciudadano común, y que a la vez coadyuve a hacer de aquellas deliberaciones ejercicios ilustrados y consistentes.

## *Comunicación social, participación cívica y derecho a la información*

—

Los medios son sujetos de derecho en un doble sentido: como usufructuarios, pero también como responsables del cabal cumplimiento del mismo. Esto se pone a prueba siempre en la confrontación política, pero ahora debería evaluarse también en lo referente a la discusión pública sobre los usos de los recursos públicos.

El primer intento estatal en México para reivindicar el derecho a la información fue la adición al artículo sexto constitucional en 1977, que estipuló que "el derecho a la información será garantizado por el Estado". Desde entonces se generaron múltiples debates sobre la materia, se organizaron foros de consulta para precisar la respectiva reglamentación, pero como se sabe, esa legislación quedó pospuesta *sine die*.

Este artículo constitucional por sí solo es insuficiente, sobre todo a la luz de las consideraciones hechas arriba. No existe una previsión en el manejo de las dos garantías que se plasman en él: la que consagra jurídicamente la libertad de expresión, que implica la necesidad de no coartar ni limitar la virtual capacidad del individuo de manifestarse en la convivencia social, y la garantía que alude al derecho social, y la obligación estatal, que se sintetiza en el derecho a la información.

El precepto constitucional de libertad de expresión garantiza jurídicamente las formas de manifestación de ideas, excepto en las que se emplea la impresión, ya que ésta se prevé en el artículo séptimo bajo el rubro de "Libertad de Prensa" y se reglamenta en la Ley de Imprenta. También la libertad de expresión refiere a la aceptación y protección legal de esta actividad humana, pero exige al Estado no invadir o coartar esta garantía individual de orden privado, que atiende la dignidad de cada persona.

Por su parte, la introducción constitucional del *Derecho a la Información* en 1977 forma parte de la agenda de la reforma política democrática. Sin embargo, ni el gobierno ha asumido su responsabilidad, en tanto representante del poder público, ni lo han hecho los propietarios de los medios, los comunicadores, los partidos políticos, ni las diversas organizaciones sociales.

Por eso esta referencia constitucional debe entenderse hoy como prioritaria en el debate nacional democratizador. Más si le añadimos las demandas de información y evaluación masivas que provendrían de una política social amplia, bien definida como de Estado, pero sujeta a las nuevas condiciones de

---

Rolando *Cordera* Campos

pluralidad concretada en una Cámara de Diputados difícil, sobre todo en los asuntos del presupuesto y los impuestos.

El derecho político a la información es fundamental para el ejercicio democrático de los poderes del Estado. Por ello, no debe ser considerado como una prerrogativa conferida por el Estado, o como un acto puntual asociado a alguna consideración tecnocrática, sino como un derecho ciudadano que debe ser garantizado. No es un poder en el sentido constitucional, sino más bien un fundamento de la legitimidad de los poderes públicos delegados a través del sufragio a los gobernantes. Concebir así el derecho a la información da coherencia a la demanda democrática de nuestro país. Significa reconocer, funcionalmente y no sólo en la proclama, el despertar ciudadano.

El potencial del derecho a la información radica en su doble efecto sobre la sociedad civil, es decir, el derecho a informar y el derecho a ser informado; esta doble dimensión es un componente infaltable de la democracia.

Hay que ir más allá de la interpretación reductiva referente al artículo sexto constitucional, en el que se propone que con la garantía individual de libertad de expresión se resuelve el proceso de información, y que el derecho a la información es solamente para ser informado.

Es esta doble dimensión del derecho a la información la que obliga a insistir en la necesidad de un marco legal, institucional y de responsabilidad social y del Estado, que asegure el acceso del público a los diversos medios de comunicación, así como el acceso de todos a la información, cualquiera que sea su origen.

Como se sugirió antes, la misma dinámica social ha replanteado las funciones y responsabilidades de los medios de comunicación en la vida pública; por su naturaleza y trascendencia, éstos se han convertido en activadores y catalizadores de la acción pública y sin duda sus mensajes están detrás de la movilización social, colectiva. Es en este contexto en el que hay que ubicar la propiedad y la libre empresa en materia de medios. Ni la propiedad ni la libertad los excusa de informar oportuna, objetiva y pluralmente, ni de incluir en sus productos, de modo responsable, las iniciativas políticas y las actividades gubernamentales, como un requisito indispensable para la construcción democrática.

## *Comunicación social, participación cívica y derecho a la información*

Es de vital importancia el segundo plano del derecho a la información. Veamos: en una sociedad democrática contemporánea, como a la que aspiramos, el proceso comunicacional es continuo y permanente entre los gobernantes y la sociedad civil; los primeros obtienen del flujo informativo variadas manifestaciones del interés público, y con base en él definen sus políticas, pero para que el público ciudadano no sólo conozca el manejo de sus asuntos, sino que también pueda fiscalizar el quehacer político de aquéllos, debe aumentarse el monto y la calidad de la información gubernamental. Sólo así puede salirse al paso racionalmente de las operaciones que llevan al *Estado secreto*, de *seguridad nacional*, que mina la democracia y reproduce la corrupción.

Aún persiste la tendencia burocrática a actuar discrecionalmente y a manejar como secretos algunas acciones gubernamentales, ya sea por no querer pagar el costo político que esto implicaría o por simple deformación ética o profesional. Por ello, es preciso insistir en que la reglamentación del derecho a la información considere de entrada y sin taxativas que el Estado *debe* garantizar la facultad de todo ciudadano a acceder a la información que produce el quehacer gubernamental, y así poder eliminar la ambigüedad y discrecionalidad que prevalece en la actualidad.

Ahora bien, ¿qué es lo que el ciudadano y la prensa tienen derecho a conocer en el ámbito del Estado? Independientemente de las evaluaciones y precisiones que al respecto hagan los representantes del Poder Legislativo, en principio toda la información sobre la acción gubernamental debe ser susceptible de conocerse, a excepción de la que atañe directamente a la seguridad nacional, a las investigaciones de cumplimiento de la ley o a la vida privada.

Sin embargo, estas limitaciones deben quedar estipuladas en el ámbito de lo legal. Además, debe contemplarse el derecho de apelación cuando la información sea denegada y el solicitante considere tal actitud injustificada. Los mecanismos de auditoría social que se han ensayado en los años recientes, plantean nuevos problemas para volver realidad cotidiana ese derecho. Desde luego, obligan a revisar y si es necesario a normar de nuevo, las relaciones entre esos mecanismos y los órganos constitucionales encargados de vigilar y juzgar sobre el uso de los recursos públicos. Imponen también una revisión de las prácticas más generalizadas en lo tocante a la producción, el acopio y la distribución de información oficial sobre obras y proyectos, así como la realización de estudios e investigaciones estatales sobre sus propios programas y sus impactos varios sobre la población y el territorio.

-----  
*Rolando Cordera Campos*

Cabe aclarar que al reivindicar el derecho que tiene la ciudadanía a acceder a la información gubernamental, no se pretende que de manera formal y continua se publique la abrumadora cantidad de información especializada, de difícil manejo, que de modo rutinario produce la máquina estatal. De lo que se trata es de garantizar el acceso, incluso a este tipo de información, pero sobre todo de asegurar la publicación de aquella información que se estime necesaria para que cualquier persona pueda participar en el juicio de las cosas públicas.

Sin duda, una función que se debe atribuir a los medios es traducir la información obtenida de fuentes especializadas en forma accesible y comprensible. En este sentido, pero en general en todo lo que tiene que ver con la realización plena del derecho a la información, habría que ver al Congreso de la Unión como un dispositivo de gran utilidad para traducir y difundir con amplitud y rigor la información sobre la vida estatal. Sus comisiones deberán organizarse para llevar a cabo esto de manera sistemática y la introducción dentro de las prácticas congresales de periodos de preguntas al Ejecutivo debería realizarse cuanto antes.

Los medios: derechos, deberes y quehaceres

Los graves acontecimientos en Chiapas en 1994 y el escándalo político nacional que se entretendió desde entonces, evidencian la urgente necesidad de un debate público que abordara el papel de los medios de comunicación. El tratamiento informativo fue abundante, hasta abrumador, pero la desigual cobertura de los temas en que se ha incurrido, muestra la parcialidad y la dificultad para procesar la tolerancia y el pluralismo que padecen nuestros medios.

Asimismo, en algunos casos la manipulación informativa y la falta de corroboración y precisión en los mensajes han dado lugar a un flujo de información francamente distorsionado. Hay, sin duda, notables esfuerzos por realizar para lograr un manejo informativo ponderado y equilibrado; hasta ahora, los esfuerzos han sido dominados por una especie de exaltación festiva y culposa del conflicto y el escándalo, confusión no es información, mucho menos comunicación.

Perspectiva, contexto, consecuencias, todo ello debe asumirse como parte integral del proceso informativo. Lo que se informa, cómo se hace, lo que no se informa, tienen implicaciones políticas identificables y vinculadas funcio-

*Comunicación social, participación cívica y derecho a la información*

nalmente, cuando no de modo determinante, a la marcha de la democratización en la cual se quiere inscribir el papel de los medios.

Es menester entonces que en el marco del derecho a la información los propios comunicadores reflexionemos sobre la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión. La sociedad ya ha dado muestras de repudio a la información parcial y carente de equilibrio, y exige un comportamiento informativo más profesional y comprometido. Mucho bien se haría a la formación de una conciencia pública madura, si además de lo anterior los medios adquirieran compromisos expuestos con la difusión de los problemas y las dificultades asociados con la cuestión social. La magnitud de esta problemática, junto con la cantidad de problemas técnicos y teóricos no resueltos que encaran hoy las políticas sociales de cualquier tipo, deberían ser razón suficiente para ese compromiso. La eventual segmentación del país, por la vía de la escisión de sus regiones y sectores sociales debido a la desigualdad y el empobrecimiento, le dan al tema un carácter nacional de cuyo tratamiento ningún medio debería estar ajeno.

Empatar responsabilidad social con libertad nos remite a la búsqueda de acuerdos sustantivos, necesariamente consensuales en sus inicios sobre los límites éticos del ejercicio periodístico. En su delineamiento, idealmente deben participar no sólo los editores y periodistas, sino también el público de los medios. No se trata de coartar la libertad de expresión, ni de restringir el ejercicio informativo. Lo que tenemos que encontrar es un contexto que permita y propicie una evaluación y una crítica permanentes, dentro de los medios y entre ellos y los usuarios, de lo que se informa, de cómo se informa y de los modos como en los medios la información se vuelve opinión. Esta crítica tiene que ser abierta y pública y no debería dar lugar a interpretaciones paranoicas en los órganos de información y comunicación. No sólo es indispensable para ampliar la deliberación democrática, que todos queremos; también lo es para el mejoramiento, urgente entre nosotros, del trabajo informativo y de formación de opinión.

Se trata de principios y formulaciones subjetivas, si así quiere llamárseles, pero es indudable que la formulación de códigos de ética periodística, como ocurre ya en lo internacional, serviría para una reestructuración de los quehaceres informativos que ya es impostergable. Habría que contemplar aspectos como la obligada distinción entre hechos y opinión; la rectificación generosa y comprometida en caso de errores u omisiones; el respeto a la vida

privada; la presunción de inocencia en informaciones relativas a causas y procesos penales; el no incitar al uso de violencia; el asegurar que la información en turno sea exacta, así como el ofrecer, en lo posible simultáneamente, las perspectivas de todas las partes involucradas en un asunto.

Más que abundar en reglamentaciones y procedimientos jurídicos, lo que urge es un ejercicio ético, transparente y responsable, de los medios; sólo así, a través de un nuevo quehacer, podrán conservar su principal patrimonio: la credibilidad. Por esa vía, los medios podrían volverse vehículos formidables para la formación de una conciencia social solidaria, alimentada no del temor o la culpa, sino de una discusión rigurosa sobre las posibilidades y la necesidad de que esa conciencia se vuelva pronto un efectivo valor moderno. En esta hipótesis, medio y mensaje se darían la mano, sin perder sus respectivas especificidades.

La relación entre los medios de comunicación de masas y el derecho a la información no puede ser unívoca. Supone, de principio a fin, la vigencia plena de la libertad de expresión y el que se contemple a los medios como protagonistas estelares de aquel derecho. Sin este protagonismo, el ejercicio ciudadano del derecho a la información puede verse pulverizado y sin capacidad para influir efectivamente sobre el poder estatal y el proceso democrático general. Pero a la vez, los medios contraen compromisos públicos con el público que deberían ser susceptibles de evaluación y exigencia en cuanto a su cumplimiento por cualquier ciudadano, sea o no servidor público o participante activo del sistema político. Diseñar a través del consenso esquemas que concreten este intercambio de deberes y derechos, y le den continuidad y organicidad en sus vínculos con la política y los poderes, es uno de los grandes retos que hoy tiene la invención democrática de México.